

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 169

RAD. 2018-00411-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la demandante INIRIDA DE JESUS GOMEZ BARRIENTOS en el anterior escrito, téngase por revocada la facultad de recibir dada en el poder conferido al doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA ANTACRUZ.

Como consecuencia de ello, en el momento procesal oportuno, hágase entrega a la misma de los dineros que le correspondan.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria